

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES NUEVA FUERZA
AMBIENTAL - ASOFUERZA
Nit: 901411281 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057954
Fecha de Inscripción: 15 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 22 A No. 22 - 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asofuerzaadm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3124174688
Teléfono comercial 2: 7459057
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 22 A No. 23 - 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asofuerzaadm@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3124174688
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 31 de agosto de 2020 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 00331727 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN DE RECICLADORES NUEVA FUERZA AMBIENTAL - ASOFUERZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de agosto de 2070.

OBJETO SOCIAL

La Asociación tendrá como objeto fundamental promover, integrar, organizar, representar y dar orientación organizativa, social, empresarial y cultural a recicladores de oficio, prestar el servicio público de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento en las actividades de Transporte, Recolección, clasificación y aprovechamiento, transformación, comercialización, mantenimiento del medio ambiente y espacios de uso público a nivel urbano y rural para mejorar el nivel de vida de la población recicladora y la comunidad, la solidaridad, la generación de empleo, beneficiar a la localidad, cuidar el medio ambiente generar excedentes para que exista crecimiento social a través de la compra y venta de material reciclable, además prestar el servicio de barrido en las calles y arreglo de jardines, por el desarrollo y la prosperidad económica y social de todos los asociados y sus familias, esto implica la recuperación, selección, acopio, comercialización y disposición final de residuos sólidos, orgánicos o inorgánicos, para la reutilización

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20**

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la industria o el comercio, bajo este objetivo la asociación tendrá como fin esencial planear, diseñar, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento y desarrollo integral de los Asociados y sus familias; En cumplimiento de los objetivos, la Asociación realizará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: A. libertad para ingresar, permanecer o retirarse. B. Decisiones, administración, ejecución y control autónomo, democrático y participativo. C. Ausencia de todo tipo de discriminación o exclusión. D. Destinación no lucrativa de los excedentes económicos. E. Apoyo al desarrollo humano integral bajo la prestación de servicios de excelente calidad. F. Diseño, promoción y ejecución de programas que impulsen continuamente el mejoramiento educativo y cultural de los asociados, dirigentes y administradores. G. Fomento a la organización e integración social y económica. H. Lealtad, buena fe, solidaridad, honestidad y transparencia en todas las actuaciones que cada asociado realice con la Asociación, sus directivos y con los demás asociados. Unidad de pensamiento frente a los objetivos y metas de la Asociación. J. Respeto por la dignidad humana y por el entorno social y ambiental. Secciones: La Asociación previa reglamentación de la Junta Directiva, podrá contar con las siguientes secciones: A. Sección de Reciclaje y Medio Ambiente B. Sección de Gestión Financiera C. Sección de Fomento para la Creación y Desarrollo de Empresas D. Sección de Bienestar y Seguridad Social E. Sección de Vivienda F. Sección de Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica Para el efecto, cada sección contará con las siguientes funciones esenciales, así: 5.1. Sección de Reciclaje y Medio Ambiente: Esta sección tendrá como funciones principales las siguientes: A. Buscar el reconocimiento social y la legalidad de la actividad profesional del Reciclaje y como una contribución a la recuperación y conservación de medio ambiente urbano o rural. B. Buscar el reconocimiento social y la importancia que se merecen las organizaciones que integran y representan gremialmente a los recicladores. C. Integrar sus acciones a las otras organizaciones que integran a los recicladores a nivel local, regional o nacional. En este sentido se buscará la cohesión social del gremio del reciclaje. D. Buscar el reconocimiento y propiciar el acercamiento entre el gremio de los recicladores y los funcionarios de las entidades gubernamentales o legislativas del orden local, municipal o distrital, departamental o nacional. En este sentido se buscará fomentar las alianzas estratégicas para el beneficio de las partes en mención. E. Asesorar a los afiliados en la búsqueda de oportunidades laborales afines al reciclaje y en la defensa de sus derechos ante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20**

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las autoridades administrativas y ante terceros. F. Velar por la defensa del reciclador y su familia ante los proveedores o frente a personas relacionadas con la actividad. G. Servir como representante de los recicladores asociados para la consecución y comercialización de los materiales reciclables o de los artículos necesarios para las actividades de los recicladores. H. Promover la creación de estrategias y canales de comercialización adecuados para la promoción, mercadeo y distribución de los materiales reciclables, sea en el mercado interno o en el exterior. I. Promover, crear y desarrollar proyectos de recolección de residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios; mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación, mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos. Servicios de vigilancia, construcción, ebanistería, transporte y servicio doméstico especializado. J. Fomentar el ahorro y la capitalización de los asociados. K. Promover su desarrollo tecnológico sostenible. de sus asociados. L. Promover la educación tecnológica, administrativa, académica, profesional, cultural y ambiental de sus asociados. M. Formar, asesorar, capacitar a los asociados para la gestión y el desarrollo de sus proyectos y sus empresas. N. Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la formación y capacitación de los recicladores asociados y sus familias. O. Promover proyectos que propendan por rescatar y divulgar la riqueza cultural de sus asociados. P. Promover procesos de desarrollo humano de la familia del reciclador asociado. Q. Promover procesos y proyectos de vivienda digna para sus asociados. R. Contribuir al cuidado y recuperación del medio ambiente con una debida recuperación de residuos aprovechables. S. Propender por desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos de educación y gestión ambiental. T. Fomentar, realizar y apoyar la investigación en torno al manejo y aprovechamiento de residuos como aporte al desarrollo del país. U. Participar con proyectos en entidades públicas de carácter ecológico y de gestión ambiental. V. Mejorar las condiciones de hábitat y entorno de los proyectos de vivienda de sus asociados en cooperación con organizaciones estatales y no gubernamentales. 5.2. Sección de Gestión Financiera: Sección que tendrá, entre otras, las siguientes funciones: A. Recaudar las cuotas periódicas, ordinarias o extraordinarias, establecidas en los estatutos o aprobadas en Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias. B. Administrar y dar el uso presupuestado a los recursos financieros aportados por los Asociados. C. Gestionar y obtener recursos financieros internos o externos en calidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20**

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos, convenios o donaciones. D. Las demás funciones complementarias o suplementarias que sean compatibles con esta sección y que sean permitidas por las leyes colombianas vigentes y los presentes estatutos. 5.3. Sección de Fomento para la Creación y Desarrollo de Empresas: Esta sección tendrá como función primordial, contribuir al mejoramiento socioeconómico de los Asociados y bajo este precepto, podrá de acuerdo a sus posibilidades económicas: A. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como construir sus propias sedes tales como: Oficinas, locales individuales, bodegas industriales o comerciales, incubadoras de empresas industriales, estaciones de clasificación y aprovechamiento y centros de acopio. B. Promover, diseñar y ejecutar planes para el fomento a la creación de empresas unipersonales, sociedades u otras empresas de economía y base solidaria. C. Promover e integrar entre sus asociados, grupos con el fin de ejecutar programas de creación de incubadoras de empresas, empresas asociativas de trabajo o cooperativas de trabajo asociado. D. Fabricar y/o comercializar con los Asociados, familiares y público en general bienes de consumo, intermedios o de capital e igualmente podrá prestar servicios. Para ello la Asociación podrá crear y establecer almacenes o puntos de venta y celebrar contratos o convenios de suministro con otras empresas, para favorecer al consumidor mediante el control de calidad y precios justos. E. En cumplimiento de su objeto social la Asociación podrá recibir en comodato maquinaria, equipos, muebles y enseres, bienes inmuebles urbanos o rurales y vehículos. F. Importar y exportar todo tipo de bienes de consumo, intermedios o de capital, siempre y cuando, dicha actividad conlleve a mejorar el nivel socioeconómico de sus Asociados. G. Proponer, licitar, negociar y contratar con las instituciones del Estado la prestación de servicios o la comercialización y suministro de bienes de consumo, intermedios o de capital y en general todo lo concerniente a su objeto social. H. Promover, organizar y participar en ferias o eventos comerciales, especializadas o multiactivas, nacionales o internacionales, y que con dicha participación se beneficien a los Asociados y la organización en general. I. Las demás funciones complementarias o suplementarias que sean compatibles con esta sección y que sean permitidas por las leyes colombianas vigentes y los presentes estatutos. 5.4. Sección de Bienestar y Seguridad Social: A través de esta sección, se buscará mejorar el nivel social de todos y cada uno de los Asociados y sus familias, para ello la Asociación podrá de acuerdo a su capacidad económica y de gestión: A. Establecer convenios con entidades especializadas y legalmente reconocidas los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20**

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de consulta y asistencia médica y odontológica básica. B. Fomentar el desarrollo de la niñez y la juventud, mediante convenios con entidades especializadas y legalmente reconocidas tales como: Jardines infantiles, guarderías, colegios, universidades o instituciones educativas de formación para el trabajo y que con dichas actividades se conlleve a mejorar las condiciones culturales, educativas o formativas para elevar el nivel y calidad de vida de los Asociados y sus familias. C. Contratar o crear convenios con entidades especializadas y legalmente reconocidas, los servicios de protección y prevención social y familiar, entre ellos, seguros colectivos de vida, servicios funerarios. D. Diseñar y fomentar programas de recreación y deporte entre los Asociados y sus familias. E. Construir instalaciones vacacionales y recreativas o contratar con entidades sin ánimo de lucro, la prestación de dichos servicios en beneficio de los Asociados y sus familias. F. Establecer a través de entidades especializadas y legalmente reconocidas, los servicios de asistencia integral para la tercera edad, de conformidad con lo establecido en las leyes colombianas vigentes. G. Diseñar, fomentar y ejecutar proyectos integrales de desarrollo, para las mujeres cabeza de familia asociadas a la organización. H. Promover y desarrollar programas integrales de seguridad social para sus Asociados. En general desarrollar cualquier actividad que propenda el mejoramiento integral de los Asociados y sus familias y que no contravengan las leyes colombianas vigentes, ni los presentes Estatutos. 5.5 Sección de Vivienda: Esta sección tendrá como funciones principales las siguientes: A. Contribuir para la adquisición o mejoramiento de vivienda de los Asociados y sus familias. En cumplimiento de este objetivo la Asociación podrá adquirir terrenos urbanos o rurales legalizados, diseñar y ejecutar planes de autoconstrucción o construcción, establecer convenios con instituciones gubernamentales, no gubernamentales o privadas para que desarrollen programas de vivienda, pero tendiendo como eje fundamental favorecer los intereses y objetivos de los Asociados. B. Adquirir bienes inmuebles usados para refaccionarios y venderlos exclusivamente a sus Asociados. C. Las demás funciones que sean permitidas por las leyes colombianas vigentes. 5.6 Sección de Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica: Esta sección tendrá, entre otras, las siguientes funciones: A. Contratar o recibir por convenios con entidades de reconocido prestigio profesional y legalmente establecidas, servicios profesionales de asesoría jurídica, financiera, económica, tributaria, de desarrollo empresarial, de desarrollo humano y en general todos aquellos servicios de carácter profesional que sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requeridos por los Asociados a fin de disminuir sus costos individuales y prestar los mencionados servicios en forma oportuna, eficaz, eficiente en beneficio de todos y cada uno de los Asociados que integran la organización asociativa. B. Las demás funciones que sean permitidas por las leyes colombianas vigentes.

PATRIMONIO

\$ 217.627.660,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo, será el representante legal de la asociación y será el ejecutor de las decisiones adoptadas por la asamblea general o la junta directiva; será nombrado por la junta directiva dependiendo de su desempeño podrá ser reelegido sucesivamente o podrá ser removido en cualquier tiempo. En las ausencias temporales del director ejecutivo, será reemplazado por el presidente de la junta directiva y tendrá las mismas facultades del director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes: 56.1 Representar legalmente y para todos sus efectos a la Asociación de acuerdo a sus límites y competencias. 56.2 Ejecutar los planes y programas establecidos para el desarrollo de la Asociación, sus asociados y las familias de estos, con sujeción a los mandatos y las recomendaciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva. 56.3 Servir de canal de comunicación entre la Asociación, sus Asociados y con terceros. 56.4 Preparar y presentar los informes financieros y sociales que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea General, así como los informes que soliciten o deban presentarse a las entidades públicas o privadas. 56.5 Aprobar y autorizar los pagos aprobados en el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que no superen un valor equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los montos superiores a dicho valor, deberán ser aprobados por la Junta Directiva de acuerdo a lo estipulado en los presentes estatutos. 56.6 Efectuar directamente las operaciones propias de la Asociación, cuya cuantía no exceda de cien

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y solicitar autorización la Junta Directiva para montos superiores. 56.7 Ordenar el pago de las operaciones ordinarias de la Asociación y efectuar los contratos de acuerdo con las facultades otorgadas por la Junta Directiva y los presentes estatutos. 56.8 Abrir cuentas bancarias, de ahorros o depósitos a término junto con el Tesorero. 56.9 Diseñar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de acuerdo con los objetivos fijados en los presentes estatutos, en tal sentido, deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines. 56.10 Suscribir títulos valores o de garantías de acuerdo con las autorizaciones recibidas de la Junta Directiva. 56.11 Nombrar y remover los empleados de la Asociación, de acuerdo con la planta previamente determinada y aprobada por la Junta Directiva. 56.12 Estudiar y elaborar el informe anual que se deberá rendir a la Asamblea General. 56.13 Coordinar el trabajo y los planes de acción de las distintas sucursales o agencias. 56.14 Asistir a todas las reuniones que programe la Junta Directiva o la Asamblea General y participar activamente con derecho a voz, pero sin derecho a voto. 56.15 Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la Asociación. 56.16 Ejecutar, aplicar o hacer aplicar las sanciones disciplinarias que imponga la Junta Directiva contra los Asociados. 56.17 Supervisar la ejecución de las operaciones y la oportuna y debida contabilización de estas. 56.18 Proponer o presentar programas, proyectos e iniciativas para el desarrollo integral de la Asociación, planear y prospectar las políticas administrativas para ser presentadas y aprobadas o negadas por la Junta Directiva. 56.19 Las demás que le permita las leyes colombianas vigentes o las que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 31 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 00331727 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20**

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director Blanca Ines Diaz C.C. No. 000000052887420
Ejecutivo Arroyave
Representante
Legal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Miguel Enrique Cubillos Ontibon	C.C. No. 000001010227510

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 04 del 23 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022 con el No. 00355280 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Miguel Enrique Cubillos Ontibon	C.C. No. 000001010227510
Miembro Junta Directiva	Lenis Yurani Morales Diaz	C.C. No. 000001010211205
Miembro Junta Directiva	Ana Joaquina Sanabria Espinosa	C.C. No. 000000052109290

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Marlon Yesid Trujillo Suarez	C.C. No. 000001010241331
Miembro Suplente Junta	Dilan Exneider Sanabria Diaz	C.C. No. 000001000939028

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASOFUERZA ECA YUDI
Matrícula No.:	03309317
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Diagonal 23 Bis # 19- 47
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ASOFUERZA ECA CLASS
Matrícula No.: 03309320
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 55 Sur # 80 D- 33
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ASOFUERZA ECA ESPERANZA
Matrícula No.: 03345182
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 74 F Sur 75 C 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ECA EL DORADO AMBIENTAL
Matrícula No.: 03626751
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 3 Sur # 8 - 76 Este
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.847.082.462

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 11:49:20

Recibo No. AA25968464

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259684648882B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO